Municipalidad
de Bella Vista
Ruta VI - Km 45 - Bella Vista - Itapúa
Tel. (0767) 240219 - (0985) 700977
www.bellavista.gov.py - municipalidad@bellavista.gov.py
Capital de la Yerba Mate

ADENDA Nº 02 AL LLAMADO CO-01-2.017
"SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR"

Por la presente adenda se modifica el pliego de Bases y condiciones del proceso identificado como:

Nº: CO-01-2.017
Nombre: "SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR"
ID: 323.148

En la SECCIÓN III – SUMINISTROS REQUERIDOS

DONDE DICE:

CGC 24.1	El valor de las multas será: *En caso de atrasos en la entrega del servicio, por más de 30 minutos, se aplicará una sanción del 0,2% sobre el importe de la orden de compra. En caso de que el oferente no entregue el almuerzo en el día indicado en la orden de compra, se aplicará una sanción consistente en una multa del 0,2% sobre el importe de dicha orden de compra.*
CGC 24.3	El plazo para subsanar la provisión deficiente será: *no aplica* días.

DEBE DECIR:

CGC 24.1	El valor de las multas será: *En caso de atrasos en la entrega del servicio, por más de 30 minutos, se aplicará una sanción del 5% sobre el importe de la orden de compra.*
CGC 24.3	El plazo para subsanar la provisión deficiente será: *UNA HORA*.

Bella Vista, 31 de marzo de 2017

Romina Benítez
Auxiliar de UOC
Municipalidad de Bella Vista